



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**B A S E S**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN X, 43 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ATRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-825012984-N7-2015**, RELATIVO A LA: **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTES:

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN**

**INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| A) DEPENDENCIA SOLICITANTE | SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.               |
| B) PROGRAMA:               | SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. (SUBSEMUN) |
| C) GIRO:                   | SERVICIOS PROFESIONALES                                  |
| D) CONVOCATORIA:           | PRIMERA  |

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REFIERE A LA **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DEBERÁN SATISFACER ASÍ COMO LAS CANTIDADES SE DETALLAN:





2014 - 2016

**a).- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**a.1.- MODULOS**

Modulo Uno, Ética policial (10 horas)

Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial en sistema penal-adversarial (20 horas).

Modulo tres, los policías en el procedimiento penal acusatorio (30 horas).

Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias (30 horas).

Modulo cinco, Presentación policial en los juicios.

**b).- CONTENIDO TEMATICO DE LOS MODULOS.**

**b.1.- Modulo Uno, Ética policial.**

Unidad 1, Ética policial.

Unidad 2, Valores éticos de actuación.

Unidad 3, actitudes de actuación.

Unidad 4, Consecuencias administrativas y penales de actividad.

**b.2.- Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial es el sistema penal adversarial.**

Unidad 1, Constitucionales.

Unidad 2, Procedimentales Penales.

Unidad 3, Protocolos de actuación.

Unidad 4, Derechos Humanos.

**b.3.- Modulo tres, Los policías en el procedimiento penal acusatorio.**

Unidad 1, El policía en las etapas del procedimiento penal acusatorio.

Unidad 2, El policía en la investigación.

Unidad 3, El policía en las detenciones.

Unidad 4, El policía y el Ministerio Público.

Unidad 5, El policía y la inspección como acto de investigación.

Unidad 6, El Policía y la entrevista e interrogatorio.

**b.4.- Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias.**

Unidad 1, El policía en los escenarios delictivos.

Unidad 2, Preservación del lugar.

Unidad 3, Procedimiento de indicios y evidencias.

Unidad 4, Cadenas de custodia de indicios y evidencias.

Unidad 5, Coordinación Policial.







2014 - 2016

**b.5.- Modulo cinco, presentación policial en los juicios.**

Unidad 1, Obligación del policía de comparecer en juicio.

Unidad 2, Preparación del policía para el juicio.

Unidad 3, Conocimiento de la estructura y desarrollo de la audiencia.

Unidad 4, Interrogatorio y contratinterrogatorio al policía.

Unidad 5, Revisión de casos (Recrear escenas de delitos; realizar las obligaciones de la función policial; Elaborar los formatos de cadena de custodia; Procesar indicios o evidencias; Presentar resultados, en las salas de juicios orales).

**2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE, LUGAR DE ENTREGA

**3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.**

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, **DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD;** EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

II.- SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2**





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

**III.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.

**IV.-** UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADAS EN AGUSTÍN MELGAR Y RAFAEL BUELNA S/N COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA.

**4. PROPUESTAS TÉCNICAS.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA



MAZATLÁN

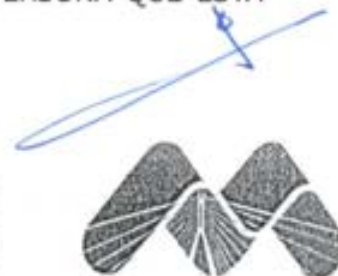




2014 - 2016

PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) Ó POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS.

- II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- III. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ CONTENER COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ COMO COPIA DE CURP Y CURRICULUM VITAE.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES.
- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VI. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONOCIMIENTO EN TIEMPO DE LA CONVOCATORIA.
- VIII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO.
- X. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XI. CURRICULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA PERSONA QUE ESTA





2014 - 2016

PARTICIPANDO SE ENCUENTRA CAPACITADA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS ASI COMO LAS DEPENDENCIAS EN DONDE ESTOS LLEVEN A CABO LAS LABORES.

- XII. DEBERA DE AGREGAR COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS, CONTRATOS, CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES CREDITE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL RAMO.

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

#### 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

**I.- OFERTA ECONOMICA** LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS DE ESTAS BASES.

**II.- ESCRITO DE PROPOSICION** y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 60 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.







2014 - 2016

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

### 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

**I.-** LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

**II.-** SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "**EL INVITADO**", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

**III.-** SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

**IV.-** SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "**EL INVITADO**", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "**EL MUNICIPIO**".

**V.-** SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL PARTICIPANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO"

**VI.-** SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "**EL INVITADO**", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

**VII.-** SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

**VIII.-** EL FINANCIAMIENTO.

**IX.-** LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS





2014 - 2016

ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

### 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

I.- LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

III.- SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL INVITADO**", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE "**LA LEY**", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "**EL INVITADO**", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

**SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".**

### 8.- GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN

I.- GARANTÍA DE ANTICIPO A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DESPUÉS DE I.V.A. DEL TOTAL DEL ANTICIPO, PUDIENDO SER EN UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

II.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EFICIENTE DEL PERIODO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) I.V.A. INCLUIDO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO,







2014 - 2016

A FAVOR DE H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO Y DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

" QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-825012984-N7-2015**, QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CABO DEL FIADOR. EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C.\_\_\_\_ Ó PERSONAS MORAL DENOMINADA\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, Ó QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRÓRROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN"

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

**III.- EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.**



MAZATLÁN



2014 - 2016

**IV.- DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS:** UNA VEZ ENTREGADA LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, SE DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MENBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

**9.- PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERA DE 120 HORAS DE ACUERDO AL LOS MODULOS DE ESTUDIO, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

**10.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN.**

**FORMA DE PAGO,** SE DETERMINARÁ POR LAS PARTES AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL MISMO, EN CASO DE ANTICIPO ESTE PODRA SER HASTA UN 50% CINCUENTA PORCIENTO DEL VALOR CONTRATADO.

**11.- LUGAR DE PAGO**

EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**12.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

**REQUISITOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

**I.- POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y EN SU CASO TÉCNICA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES, SOLICITADAS.**

**II.- CONTAR CON EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN EN EL RAMO DE CAPACITACIÓN POLICIAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIOS.**

**13.- MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES**

SE DESCALIFICARAN A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

**I.- CUANDO EL INVITADO NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS.**







2014 - 2016

**II.-** SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

**III.-** CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**IV.-** POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, DE LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE ÑPS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS O EN EL FALLO, ASENTANDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

#### **14.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**I.-** CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**II.-** CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

**III.-** CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**IV.-** CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**V.-** CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

#### **15.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA,



MAZATLÁN



2014 - 2016

SERÁN LAS SIGUIENTES:

**I.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% DIEZ POR CIENTO DESPUÉS DE I.V.A, DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁ EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN.

**II.-** EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

### **16.- SANCIONES**

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**I.-** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a).- CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUÉS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

b).- CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL ANEXO UNO.

**II.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

a).- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

### **17.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**I.-** PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**18.- CANCELACION DEL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

**I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**

**II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESENTE CONCURSO.**

**III.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

LO ANTERIOR DEBERA DE COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

**19.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS**

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

**I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.**

**II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.**

**20.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**21.- JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL



MAZATLÁN



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

## 22.- DISPOSICIONES GENERALES

### DE LAS PRESENTES BASES

**I.-** EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

**II.-** INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

**III.-** LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**IV.-** LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**ATENTAMENTE  
MAZATLÁN, SINALOA A JULIO DE 2015.**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.



MAZATLÁN





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS  
PENALES DEL NOROESTE A.C.  
BOULEVARD EL DORADO, #1620  
COL. LAS QUINTAS  
CULIACÁN, SINALOA.  
TE.- 6677123993 Y 6671450005  
C.P. 80060  
CORREO: [instdecriminologia@hotmail.com](mailto:instdecriminologia@hotmail.com)  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 fracción V en relación con el párrafo séptimo numeral 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-N7-2015, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, con las siguientes especificaciones:

**a).- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**a.1.- MODULOS**

Modulo Uno, Ética policial (10 horas)

Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial en sistema penal adversarial (20 horas).

Modulo tres, los policías en el procedimiento penal acusatorio (30 horas).

Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias (30 horas).

Modulo cinco, Presentación policial en los juicios.

**b).- CONTENIDO TEMATICO DE LOS MODULOS.**

**b.1.- Modulo Uno, Ética policial.**

Unidad 1, Ética policial.

Unidad 2, Valores éticos de actuación.

Unidad 3, actitudes de actuación.

Unidad 4, Consecuencias administrativas y penales de actividad.

**b.2.- Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial es el sistema penal adversarial.**

Unidad 1, Constitucionales.

Unidad 2, Procedimentales Penales.



MAZATLÁN



2014 - 2016

Unidad 3, Protocolos de actuación.

Unidad 4, Derechos Humanos.

**b.3.- Modulo tres, Los policías en el procedimiento penal acusatorio.**

Unidad 1, El policía en las etapas del procedimiento penal acusatorio.

Unidad 2, El policía en la investigación.

Unidad 3, El policía en las detenciones.

Unidad 4, El policía y el Ministerio Público.

Unidad 5, El policía y la inspección como acto de investigación.

Unidad 6, El Policía y la entrevista e interrogatorio.

**b.4.- Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias.**

Unidad 1, El policía en los escenarios delictivos.

Unidad 2, Preservación del lugar.

Unidad 3, Procedimiento de indicios y evidencias.

Unidad 4, Cadenas de custodia de indicios y evidencias.

Unidad 5, Coordinación Policial.

**b.5.- Modulo cinco, presentación policial en los juicios.**

Unidad 1, Obligación del policía de comparecer en juicio.

Unidad 2, Preparación del policía para el juicio.

Unidad 3, Conocimiento de la estructura y desarrollo de la audiencia.

Unidad 4, Interrogatorio y contratinterrogatorio al policía.

Unidad 5, Revisión de casos (Recrear escenas de delitos; realizar las obligaciones de la función policial; Elaborar los formatos de cadena de custodia; Procesar indicios o evidencias; Presentar resultados, en las salas de juicios orales).

**I.- FECHAS:**

7. La Junta de Aclaraciones se omitirá
8. El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 10 de Agosto de 2015, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**
9. El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **11:00 horas el día 11 de Agosto de 2015**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación a más tardar en 48 horas, en la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com) en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del contrato de prestación de servicios profesionales de **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.** a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de necesaria para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN SINALOA A JULIO DEL 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA**



MAZATLÁN



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.**

**CALLE: PASEO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL #530**

**EDIFICIO DAMASCO 304 TORRES DE SAN JUAN**

**COL. DM NACIONAL, DELEGACIÓN GUSTAVOA A MADERO**

**CIUDAD: MEXICO, DISTRITO FEDERAL**

**TEL. 5557486818 y 5513726814**

**C.P. 07070**

**CORREO: [ceprocipe@yahoo.com.mx](mailto:ceprocipe@yahoo.com.mx); [gmadariagasilva@yahoo.com.mx](mailto:gmadariagasilva@yahoo.com.mx)**

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 fracción V en relación con el párrafo séptimo numeral 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-N7-2015, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, con las siguientes especificaciones:

**a).- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**a.1.- MODULOS**

Modulo Uno, Ética policial (10 horas)

Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial en sistema penal adversarial (20 horas).

Modulo tres, los policías en el procedimiento penal acusatorio (30 horas).

Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias (30 horas).

Modulo cinco, Presentación policial en los juicios.

**b).- CONTENIDO TEMATICO DE LOS MODULOS.**

**b.1.- Modulo Uno, Ética policial.**

Unidad 1, Ética policial.

Unidad 2, Valores éticos de actuación.

Unidad 3, actitudes de actuación.

Unidad 4, Consecuencias administrativas y penales de actividad.

**b.2.- Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial es el sistema penal adversarial.**

Unidad 1, Constitucionales.

Unidad 2, Procedimentales Penales.







2014 - 2016

Unidad 3, Protocolos de actuación.

Unidad 4, Derechos Humanos.

**b.3.- Modulo tres, Los policías en el procedimiento penal acusatorio.**

Unidad 1, El policía en las etapas del procedimiento penal acusatorio.

Unidad 2, El policía en la investigación.

Unidad 3, El policía en las detenciones.

Unidad 4, El policía y el Ministerio Público.

Unidad 5, El policía y la inspección como acto de investigación.

Unidad 6, El Policía y la entrevista e interrogatorio.

**b.4.- Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias.**

Unidad 1, El policía en los escenarios delictivos.

Unidad 2, Preservación del lugar.

Unidad 3, Procedimiento de indicios y evidencias.

Unidad 4, Cadenas de custodia de indicios y evidencias.

Unidad 5, Coordinación Policial.

**b.5.- Modulo cinco, presentación policial en los juicios.**

Unidad 1, Obligación del policía de comparecer en juicio.

Unidad 2, Preparación del policía para el juicio.

Unidad 3, Conocimiento de la estructura y desarrollo de la audiencia.

Unidad 4, Interrogatorio y contratinterrogatorio al policía.

Unidad 5, Revisión de casos (Recrear escenas de delitos; realizar las obligaciones de la función policial; Elaborar los formatos de cadena de custodia; Procesar indicios o evidencias; Presentar resultados, en las salas de juicios orales).

**I.- FECHAS:**

4. La Junta de Aclaraciones se omitirá
5. El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 10 de Agosto de 2015, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**
6. El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **11:00 horas el día 11 de Agosto de 2015**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación a más tardar en 48 horas, en la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com) en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del contrato de prestación de servicios profesionales de **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.** a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de necesaria para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN SINALOA A JULIO DEL 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA.**



MAZATLÁN





2014 - 2016

**INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS**  
**CALLE: MANUEL CASTRO ELIZALDE #980 SUR**  
**COL. LUIS DONALDO COLOSIO**  
**LOS MOCHIS, SINALOA.**  
**C.P. 81233**  
**TEL: 016688130659 y 016681828086**  
**CORREO: [inescrim@hotmail.com](mailto:inescrim@hotmail.com)**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 fracción V en relación con el párrafo séptimo numeral 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-N7-2015, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, con las siguientes especificaciones:

**a).- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**a.1.- MODULOS**

Modulo Uno, Ética policial (10 horas)

Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial en sistema penal adversarial (20 horas).

Modulo tres, los policías en el procedimiento penal acusatorio (30 horas).

Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias (30 horas).

Modulo cinco, Presentación policial en los juicios.

**b).- CONTENIDO TEMATICO DE LOS MODULOS.**

**b.1.- Modulo Uno, Ética policial.**

Unidad 1, Ética policial.

Unidad 2, Valores éticos de actuación.

Unidad 3, actitudes de actuación.

Unidad 4, Consecuencias administrativas y penales de actividad.

**b.2.- Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial es el sistema penal adversarial.**

Unidad 1, Constitucionales.

Unidad 2, Procedimentales Penales.

Unidad 3, Protocolos de actuación.

Unidad 4, Derechos Humanos.





2014 - 2016

**b.3.- Modulo tres, Los policías en el procedimiento penal acusatorio.**

Unidad 1, El policía en las etapas del procedimiento penal acusatorio.

Unidad 2, El policía en la investigación.

Unidad 3, El policía en las detenciones.

Unidad 4, El policía y el Ministerio Público.

Unidad 5, El policía y la inspección como acto de investigación.

Unidad 6, El Policía y la entrevista e interrogatorio.

**b.4.- Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias.**

Unidad 1, El policía en los escenarios delictivos.

Unidad 2, Preservación del lugar.

Unidad 3, Procedimiento de indicios y evidencias.

Unidad 4, Cadenas de custodia de indicios y evidencias.

Unidad 5, Coordinación Policial.

**b.5.- Modulo cinco, presentación policial en los juicios.**

Unidad 1, Obligación del policía de comparecer en juicio.

Unidad 2, Preparación del policía para el juicio.

Unidad 3, Conocimiento de la estructura y desarrollo de la audiencia.

Unidad 4, Interrogatorio y contratinterrogatorio al policía.

Unidad 5, Revisión de casos (Recrear escenas de delitos; realizar las obligaciones de la función policial; Elaborar los formatos de cadena de custodia; Procesar indicios o evidencias; Presentar resultados, en las salas de juicios orales).

**I.- FECHAS:**

1. La Junta de Aclaraciones se omitirá
2. El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 10 de Agosto de 2015, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**
3. El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **11:00 horas el día 11 de Agosto de 2015**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación a más tardar en 48 horas, en la Oficialía Mayor ubicadas en la planta







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

alta del edificio del Palacio Municipal sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: [comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com](mailto:comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com) en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del contrato de prestación de servicios profesionales de **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS** a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de necesaria para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MAZATLÁN SINALOA A JULIO DEL 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE MAZATLÁN, SINALOA**



MAZATLÁN



2014 - 2016

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-N7-2015.**

---- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 10 de Agosto de 2015, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Invitación por Restricción No. **IA-825012984-N7-2015**, para la adjudicación de un contrato de **prestación de servicios profesionales para la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del programa Subsemun 2015, consistente en el NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL;** encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y a efectos de llevar a cabo la celebración del acto formal de presentación de documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se reunieron los **C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y Oficial Mayor Municipal, **ING. FEDERICO ROJAS** en representación del **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS** primer vocal, **C. EFRAIN SEVILLA ROMERO** en representación del **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal, **LIC. ROBERTO BIMBELA GOMEZ** en representación del **LIC. JAVIER ERNESTO MAGANA LIZARRAGA**, Síndico Procurador, todos Pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y **C.P. JOSE ALFREDO LÓPEZ ARREGUI**, de la Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas del gobierno del estado.

---- Nos constituimos a efecto de celebrar el acto de apertura y propuestas técnicas y económicas del concurso **No. IA-825012984-N7-2015**, relativa a la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015**, se declara iniciado el presente evento de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.
- 2.- REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEL CONCURSO RESPECTIVO.
- 3.- RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.- APERTURA DE SOBRES
- 5.- FIRMA DE LOS DOCUMENTOS





2014 - 2016

**6.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.**

**7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

--- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; como por proveedores participantes e invitados, destacando que fueron 03 personas morales a las que se les envió carta-invitación para participar en el concurso de invitación por restricción siendo las siguientes:

- a).- INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS
- b).- CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.
- c).- INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.

--- Cabe mencionar que para este concurso se les proporcionaron las bases a los participantes los cuales se encuentran presentes, no siendo impedimento para el desarrollo de la diligencia consistente en el acto de apertura de los sobres que se dice contener las propuestas técnicas y económicas esto en atención al artículo 43,48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- A continuación para desahogar el punto número 3, se recibieron los sobres que se hicieron llegar por los proveedores participantes por personas de su confianza, mismos que dicen contener los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, siendo las siguientes invitados quedando en resguardo de la oficina a cargo del Oficial Mayor y Presidente del Comité:

- a).- INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS
- b).- CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.
- c).- INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.

---- Se procede a abrir los sobres que dicen contener las propuestas económicas las cuales quedaron de la siguiente forma:

a).- INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS con un costo total de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOCIENTOS MIL pesos 00/100mn IVA INCLUIDO).

b).- CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C. con un costo total de \$1, 300,000.00. (UN MILLON TRECIENTOS MIL pesos 00/100 m.n. IVA INCLUIDO).

c).- INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C., con un costo total de \$1, 050,000.00. (UN MILLON CINCUENTA MIL pesos 00/100 m.n IVA INCLUIDO).

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*





2014 - 2016

--- Quedando bajo el resguardo del Presidente del Comité de Adquisiciones para su revisión los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y documentación legal, de los invitados, para su posterior revisión y análisis de los mismos.-----

--- Por otro lado se le informa al participante que el día del fallo de este concurso es el día 11 de Agosto 2015, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, a las 11:00 horas, y quedaran debidamente notificados por la página de Compranet.gob.mx., la falta de su firma no afectara su forma y validez, tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar y conforme al orden del día mencionado con antelación, se da por terminada la presente acta, siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles una copia de la presente.-----




**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**




**ING. FEDERICO ROJAS**

En representación de  
**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**



**C. EFRAIN SEVILLA ROMERO**  
En representación de  
**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
**TESTIGO DE CALIDAD**







2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**LIC. ROBERTO BIMBELA GOMEZ**  
En representación de  
**LIC. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZARRAGA**  
**SINDICO PROCURADOR**

**C.P. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI**  
Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas

**DR. JOEL QUINONEZ REYNA**  
**INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA**  
**Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**

**LIC. MARCOS ESTRADA BURGOS**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS**



Recibi copia  
10/08/2015

  
UTRC

RECIBI COPIA  
10-08-2015

Edmond Rojas K.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

 Recibi copia 10/08/15

Recibi copia  
10/08/15

INSTITUTO DE  
EST. CRIMINOLOGICOS



Recibi 10/08/15  
Ofna. Sindico procurador

Recibi  
copia

10/08/15

Instituto de  
Criminologia







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

(ANEXO 1)  
(EN HOJA MEMBRETADA)  
PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA  
RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO  
\_\_\_\_\_, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS BIENES: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) MAS I.V.A.

**Nota.- La propuesta económica de los productos ofertados, deberá realizarse en hoja membretada del Proveedor y describir el producto con el costo unitario y total mas I.V.A.**





2014 - 2016

**ANEXO DOS**

CARTA PODER SIMPLE (SI SE PRESENTA, DEBERÁ IR CERTIFICADA)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, REFERENTE AL GIRO DE \_\_\_\_\_, EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

QUE POR ESTE MISMO MEDIO OTORGO, A FAVOR DEL C. \_\_\_\_\_, UN PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTOS, COMPAREZCA A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN, EXPONRIENDO LO QUE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONVenga; Y SUSCRIBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, TODO ELLO LIMITADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE REFERENCIA.

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE QUE, LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANOTADA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN O DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE  
REPRESENTANTE ESPECIAL (2)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**ANEXO TRES**

ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL CONCURSANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA FALSEDAD EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**ANEXO CUATRO**

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

\_\_\_\_\_







2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**

ANEXO CINCO

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**ANEXO SEIS**

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CUESTIÓN, Y **SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_







2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ANEXO SIETE**

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ANEXO OCHO**

CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ME PERMITO INFORMAR A USTEDES INTEGRANTES DEL COMITÉ NO ADEUDAR IMPUESTOS DE NINGUNA INDOLE YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, POR LO QUE AUTORIZO A ESTE MUNICIPIO A PARA VERIFICAR LO ANTES DICHO.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**







2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ANEXO NUEVE**

CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME OBLIGO A CUMPLIR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE LA ADQUISICION.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)**





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ANEXO DIEZ**

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSEMUN 2015 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE 30 DÍAS HÁBILES, MISMOS QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro





*Lic. J. los Santos*

2014 - 2016

CONTRATO No. OM-UA-50-2015

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y L.C.P CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ELSA JOSEFINA RUIZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE SOCIA ADMINISTRADORA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL MUNICIPIO":**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Que es de su interés celebrara el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





2014 - 2016

5.- Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas No. IA-825012984-N7-2015, conforme a lo dispuesto por los Artículos 134 Constitucional, 26 Bis fracción II, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes y cuenta con acta de fallo de fecha 11 de Agosto del 2015, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

6.- Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

## II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. EL **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE, A.C.**, acredita su legal existencia mediante la escritura pública 5049, volumen XVII, de fecha 27 de febrero de 2003, pasada ante la fe del LIC. RUBEN ELIAS GIL LEYVA MORALES, Notario Público número 27 con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, debidamente registrada bajo la inscripción número 66 del libro número 33, de la Sección Tercera, de fecha 22 de marzo 2004.

2. Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con lo solicitado por "**EL MUNICIPIO**", en virtud de que sus actividades profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y están sujetas a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento, con domicilio fiscal ubicado en BOULEVARD EL DORADO, NUMERO 1620, LAS QUINTAS CULIACAN DE ROSALES, SINALOA; C.P. 80060, con actividad de prestar Servicios de Asesoría y Consulta en las Ciencias Criminológicas y Policiales a Instituciones relacionadas con la materia de su objeto, servicios que se le solicitan por parte de "**EL MUNICIPIO**".

3. Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de "**INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE, A.C.**" obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "**EL MUNICIPIO**" por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50, ni del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. La **LIC. ELSA JOSEFINA RUIZ MARTINEZ**, en su carácter de Socia Administradora lo cual acredita con la escritura pública 5049, volumen XVII, de fecha 27 de febrero de 2003, pasada ante la fe del LIC. RUBEN ELIAS GIL LEYVA MORALES, Notario Público número 27 con ejercicio en la ciudad







2014 - 2016

de Culiacán, Sinaloa, debidamente registrada bajo la inscripción número 66 del libro número 33, de la Sección Tercera, de fecha 22 de marzo 2004.

6. Que en este acto la **LIC. ELSA JOSEFINA RUIZ MARTINEZ** se identifica con la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores de Instituto Federal Electoral, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.
7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **ICC030227IA3**.
8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "**EL MUNICIPIO**" y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

### III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.
2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.
3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "**EL MUNICIPIO**", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLAÚSULAS:

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



2014 - 2016

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015, CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DEBERÁN SATISFACER ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE SE DETALLAN:**

**a).- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**A.1.- MODULOS**

- Modulo Uno, Ética policial (10 horas)
- Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial en sistema penal adversarial (20 horas).
- Modulo tres, los policías en el procedimiento penal acusatorio (30 horas).
- Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias (30 horas).
- Modulo cinco, Presentación policial en los juicios.

**B).- CONTENIDO TEMATICO DE LOS MODULOS.**

**b.1.- Modulo Uno, Ética policial.**

- Unidad 1, Ética policial.
- Unidad 2, Valores éticos de actuación.
- Unidad 3, actitudes de actuación.
- Unidad 4, Consecuencias administrativas y penales de actividad.

**b.2.- Modulo dos, Bases Jurídicas de la función policial es el sistema penal adversarial.**

- Unidad 1, Constitucionales.
- Unidad 2, Procedimentales Penales.
- Unidad 3, Protocolos de actuación.
- Unidad 4, Derechos Humanos.

**b.3.- Modulo tres, Los policías en el procedimiento penal acusatorio.**

- Unidad 1, El policía en las etapas del procedimiento penal acusatorio.
- Unidad 2, El policía en la investigación.
- Unidad 3, El policía en las detenciones.
- Unidad 4, El policía y el Ministerio Público.
- Unidad 5, El policía y la inspección como acto de investigación.
- Unidad 6, El Policía y la entrevista e interrogatorio.

**b.4.- Modulo cuatro, Procedimiento policial de indicios y evidencias.**

- Unidad 1, El policía en los escenarios delictivos.
- Unidad 2, Preservación del lugar.
- Unidad 3, Procedimiento de indicios y evidencias.
- Unidad 4, Cadenas de custodia de indicios y evidencias.
- Unidad 5, Coordinación Policial.







2014 - 2016

**b.5.- Modulo cinco, presentación policial en los juicios.**

Unidad 1, Obligación del policía de comparecer en juicio.

Unidad 2, Preparación del policía para el juicio.

Unidad 3, Conocimiento de la estructura y desarrollo de la audiencia.

Unidad 4, Interrogatorio y contratinterrogatorio al policía.

**Unidad 5, Revisión de casos (Recrear escenas de delitos; realizar las obligaciones de la función policial; Elaborar los formatos de cadena de custodia; Procesar indicios o evidencias; Presentar resultados, en las salas de juicios orales).**

**SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN:**

De conformidad con el fallo de la invitación restringida a cuando menos tres personas No. IA-825012984-N7-2015, el importe de este contrato asciende a la cantidad total de **\$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por los servicios profesionales materia de este instrumento.

**TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

**"EL MUNICIPIO"** pagará en 2 (dos) exhibiciones la cantidad de **\$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto del servicio prestado dividido de la siguiente manera:

**A).** La primer parcialidad por concepto de anticipo por la cantidad de **\$525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.) incluido IVA**, el cual cubre el 50% de la cantidad a pagar la cual se entregará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a la firma del contrato y entrega de la garantía correspondiente al anticipo.

**B).** La segunda parcialidad por la cantidad de **\$525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.) incluido IVA**, que corresponde al restante 50% por ciento de la cantidad a pagar mismo que se deberá pagar una vez que el encargado del programa SUBSEMUN 2015 de **"EL MUNICIPIO"**, determine si procede el pago de esa segunda ministración, solamente en el caso que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya demostrado la conclusión del servicio objeto del presente contrato.

Las partes convienen que el pago por la realización del objeto de este contrato se hará en las oficinas de la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite, pero siempre y cuando **"EL MUNICIPIO"**.



2014 - 2016

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Convienen las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 31 de Diciembre de 2015, por lo que la vigencia del presente contrato será por tiempo determinado, pudiendo prolongarse dicho término si **"EL MUNICIPIO"**, lo considera prudente, previa calificación que se haga de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a juicio de **"EL MUNICIPIO"**.

**QUINTA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a proporcionar los servicios objeto de este contrato, mediante 120 horas de capacitación que se impartirán en el edificio que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con domicilio ampliamente conocido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**SEXTA.- COSTO POR TRASLADO DE LOS BIENES:**

Convienen las partes en que el costo del traslado de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**SEPTIMA.-EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD LABORAL**

Ambas partes acuerdan que dada la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen expresamente en que no existe ninguna relación laboral entre ellas, lo cual es un requisito indispensable para la celebración y validez del presente acto jurídico, asimismo, las partes manifiestan expresamente en que la prestación de servicios será de manera transitoria o eventual, pudiendo concluir de plano la relación sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** al vencimiento del término del contrato, quedando excluida del régimen de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 10 de la referida Ley Laboral y el contrato Colectivo del Trabajo, que rige las relaciones jurídicas de trabajo entre el H. Ayuntamiento y sus trabajadores.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD**

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar.

**NOVENA.- EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que realicen del presente instrumento, por lo que de ser





2014 - 2016

posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se procederá a reanudar las tareas pactadas.

**OCTAVA.- GARANTÍA:**

"**LA EMPRESA**" deberá garantizar a favor de "**EL MUNICIPIO**" el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida consistente en el 100% (cien) por ciento del anticipo y una garantía del 10% (diez) por ciento del importe total del Contrato. Las cuales pueden ser exhibidas en: efectivo, cheque certificado, cheque de caja y fianza, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de seis meses de la entrega total de los servicios materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el presente documento.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES:**

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga con "**EL MUNICIPIO**", para que en el caso de que se dé por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" pagará una penalidad equivalente al **10% del monto de lo contratado**, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionara con una multa equivalente a la cantidad de **cincuenta** hasta **mil** veces el salario mínimo general vigente en la fecha de la infracción.

**DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO"** podrá rescindir el presente contrato, de manera anticipada si "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" demuestra falta de capacidad, aptitudes o facultades que dijo tener en las declaraciones respectivas de este contrato o por la pérdida de la confianza que en su contra resulte, dada las funciones que desempeñará, asimismo, si no presta el servicio contratado con la seriedad, responsabilidad o diligencia requeridas.

**DÉCIMA PRIMERA.-** se conviene entre las partes que en cualquier momento podrán dar por rescindido o terminado el presente contrato, sin ninguna responsabilidad para el "**EL MUNICIPIO**", sin mayor requisito que dar el aviso correspondiente con tres días hábiles de anticipación

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS:**

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "**EL MUNICIPIO**".





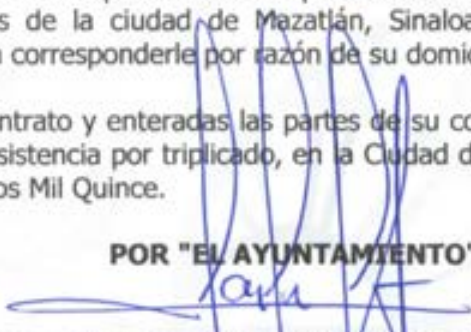
2014 - 2016

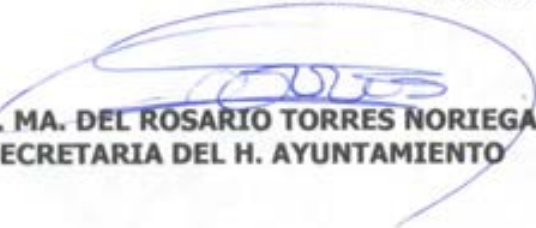
**DECIMA TERCERA. JURISDICCIÓN:**

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto **"LA EMPRESA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; a los 12 días del mes de agosto del año Dos Mil Quince.


**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

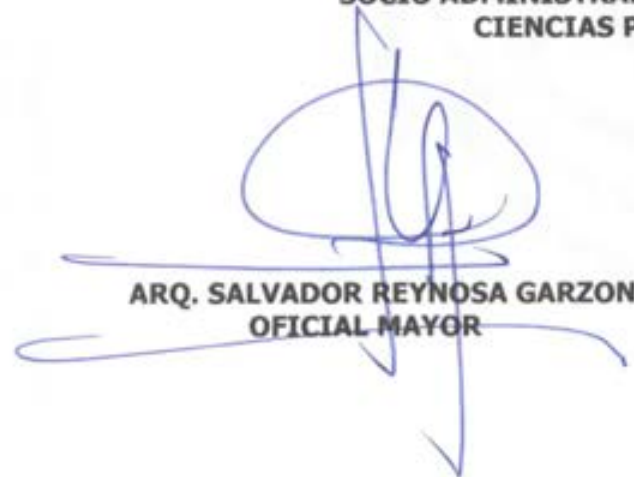
  
**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.**

  
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**C.P. CARLOS ERNESTO TABIA PARRAL  
TESORERO MUNICIPAL**

**POR "LA EMPRESA"**

  
**LIC. ELSA JOSEFINA RUIZ MARTINEZ.  
SOCIO ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y  
CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**

  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR**

  
**ING. HECTOR RAMIRO ORTIZ GARCIA  
ENLACE SUBSEMUN**

**TESTIGOS**





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Tesorería Municipal

2014 - 2016

TM-451/2015  
Mazatlán, Sin., 03 de Julio de 2015  
Oficio de Aprobación 171/2015

LIC. MARIA LUISA OVALLE MONTEON  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.-

En atención a su solicitud, referente a "DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL RUBRO DE PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA -NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL" y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por \$1'050.000 (SON: Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

Estructura Financiera:  
SUBSEMUN 2015 :

\$1'050.000.00

COG	PROYECTO	META	DESCRIPCION	IMPORTE
334001	206	300	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	\$1'050.000.00
			<b>MONTO AUTORIZAR</b>	<b>\$1'050.000.00</b>

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2015.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

ATENTAMENTE:

**L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. ING. CARLOS FELIX GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional  
C.c.p. C. P. JAVIER E. MAGANA LIZARRAGA, Sindico Procurador  
C.c.p. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal  
C.c.p. ABO. SALVADOR REFUNSA GARZON, Oficial Mayor  
C.c.p. C.P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.  
C.c.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General  
C.c.p. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.  
C.c.p. Archivo.  
CETP/Mgra



TESORERÍA MUNICIPAL  
MAZATLÁN SIN.

Angel Flores Sin N°. , Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 982-21-11 Ext 1101





2014 - 2016

**FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-825012984-N7-2015**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 11 once de Agosto de 2015 dos mil quince y con fundamento en lo establecido con los artículos 53 y 56 fracción I de la Ley De Gobierno Municipal, y con relación a los artículo 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, nos constituimos en la sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores, sin numero, 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad; los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal, **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; y **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI** de la Unidad de Transparencia y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado; a efecto de emitir el fallo derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas **IA-825012984-N7-2015**, relativo a la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONSISTENTE EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015**.-----

**FALLO**

---- Según se desprende de las Constancias que integran el expediente de la Invitación por Restricción a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-N7-2015**, en fecha **27 de Julio de 2015**, se publicó Compranet y en la pagina de internet del Municipio, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.-----

---- En términos de la convocatoria el día **27 de Julio de 2015, dos mil quince** y conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Publico, se entregaron las cartas-invitación via correo electrónico para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a las empresas: **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS; CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.** e **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**, que se llevaría a cabo de acuerdo a las bases de la invitación el día **10 diez de Agosto de 2015, dos mil quince**.-----

--- El día **10 diez de Agosto de 2015, dos mil quince**, se llevo a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y de conformidad con el artículo 43 fracción II de la ley adjetiva de la materia contando con la documentación Legal, las Propuestas





2014 - Técnicas y Económicas de los proveedores:

- a).- **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS**
- b).- **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.**
- c).- **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación por restricción a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se determina que se reúnen los requisitos exigidos por la ley y conforme a los solicitado en las bases de este concurso, se desprenden los siguientes argumentos:

I.- Se reviso el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

II.- Se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.** cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

III.- Al revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.,** cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

--- Por lo que una vez analizado lo anterior se procede hacer el cuadro comparativo de las propuesta económica de los concursantes de la siguiente manera:

- a).- **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS con un costo total de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**
- b).- **CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C. con un costo total de \$ 1'300,000.00(un millón trescientos mol pesos 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**
- c).- **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C., con un costo total de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**

---- En cumplimiento a la fracción II del Artículo 37, el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que unicamente el **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.** en virtud de





2014 - 2016

que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable; lo que no sucede con el **INSTITUTO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS y CENTRO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS FORENSES A.C.**, quienes a pesar de haber cumplido con los requisitos técnicos y legales, pero resulta ser que sus propuestas económicas no son aceptables, en atención a que estas sobre pasan el monto de la autorización presupuestal asignado para esta adquisición objeto del presente concurso, por lo que dichas propuestas son desechadas.-----

--- Asimismo y apoyados en el dictamen emitido por el Área Solicitante, el cual fue recibido por el Presidente del comité y que es agregado en autos del expediente.

**RESUELVE**

**UNICO:** Este Comité falla en favor de **INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE A.C.**, por la cantidad de **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido IVA.**, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos las reglas de operación del programa subsemun 2015; además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

Aso lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL  
TESORERA MUNICIPAL**





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
PRIMER VOCAL

**LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY**  
SEGUNDO VOCAL

**LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**  
TERCER VOCAL

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
TESTIGO DE CALIDAD

*Se firma como testigo de notificación de fallo -*

**C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO